

Destino: RIEGOS

Superficie de riego: 0,35 ha

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,0003 l/s

Caudal máximo instantáneo: 3,5 l/s

Volumen máximo anual: 6 m3/año

El aprovechamiento consiste en una toma en el río Aliaga o de la Val mediante una motobomba de 2,5 CV para riego de una superficie de 0,35 ha en la parcela 21 polígono 12 de Aliaga (Teruel) con un volumen total anual de 6 m3/año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, 18 de diciembre de 2018.- El Comisario Adjunto, Javier San Román

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Núm. 81.000

En el expediente instado por JACINTO BOLOS PALOMAR sobre concesión-de-aguas subterráneas renovables mediante pozo sito en la partida "El Chopo" en el término municipal de Albentosa (Teruel), con un volumen máximo anual de 5410,50 m3/año y un caudal máximo instantáneo de 10 l/seg., con destino a riego por el sistema de localizado por microaspersión, sitas en el término municipal de Albentosa. 'se ha resuelto favorablemente con arreglo a las condiciones impuestas por esta Confederación Hidrográfica del Júcar, autorizando dicha legalización en el expediente referencia 2016CP0098.

Lo que por orden de su Presidencia se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Valencia, 25 de octubre de 2018.- JEFE DEL AREA DE GESTIÓN DEL D.P.H., JOSE ANTONIO SORIA VIDAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 81.001

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

EDICTO

En este Ayuntamiento se instruye expediente 180042, a instancia de SPAIN RUBBER S.L. solicitando licencia de actividad para TALLER DE CALDERERÍA Y ZONA PREPARACIÓN Y MEZCLA DE ADITIVOS con emplazamiento en POLÍGONO LAS HORCAS, PARCELA 34-1.2 de Alcañiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, mediante escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días naturales.

El Alcalde-Presidente

Núm. 81.101

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Por Resolución de Alcaldía de esta fecha se ha dictado la siguiente Resolución:

Finalizado el plazo de presentación alegaciones en subsanación de los defectos apreciados para participar en proceso selectivo para provisión de dos plazas vacantes de Policía Local mediante oposición libre, cuya lista